



# AJDIP/009-2025

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
03-2025	21/01/2025	COMISION COMBUSTIBLE	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que habiéndose procedido a dar lectura de las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República en el Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de los controles implementados por Incopesca y Recope para el otorgamiento de combustible a precio competitivo a la flota pesquera nacional no deportiva, concretamente las disposiciones 4.4 y 4.5, dirigidas a la Junta Directiva y con la necesidad de establecer un cronograma efectivo para que en la inmediatez y a muy corto plazo de manera paulatina se vayan atendiendo dichas disposiciones de resorte de la Comisión de Combustibles, pero bajo estricta responsabilidad de esta Junta Directiva, solicita el señor Presidente Ejecutivo se convoque para la próxima sesión de Junta Directiva a la señora Sally Rojas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Combustibles para que presente un informe sobre los puntos generales para la atención de las disposiciones 4.12 y 4.13, así como un cronograma de cómo se va a atender cada uno de esos puntos, así como el impacto a nivel de administrativo y a nivel económico que conlleva para la institución y respecto a las asociaciones, cuáles se que estarían viéndose impactadas, cuál es la situación de esas asociaciones y cuánto combustible administran.

2- Que en esa misma línea, se establece la obligatoriedad a la Coordinadora de la Comisión de Combustibles para que cada 15 días a partir de esa primera convocatoria, presente ante la Junta Directiva el informe de avance de cumplimiento de las disposiciones supra indicadas.

3- Que debidamente analizada la propuesta y por considerar los señores directivos que las mismas resultan procedentes, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

### ACUERDA

1- Convocar para la próxima sesión de Junta Directiva a la señora Sally Rojas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Combustibles para que presente un informe sobre los puntos generales para la atención de las disposiciones 4.12 y 4.13, además de un cronograma de cómo se va a atender cada uno de esos puntos, así como el impacto a nivel administrativo y económica que conlleva para la institución y respecto a las asociaciones, cuáles se estarían viéndose impactadas, cuál es la situación de esas asociaciones y cuánto combustible administran.

2- Establecer la obligatoriedad para que la señora Coordinadora de la Comisión de Combustibles presente ante la Junta Directiva cada 15 días a partir de esa primera convocatoria, el informe de avance de cumplimiento de las disposiciones supra indicadas.

2- Acuerdo Firme



**Lic. Guillermo Ramírez Gätgens**  
Secretario Técnico a.i. Junta Directiva



**INSTITUTO COSTARRICENSE  
PESCA Y ACUICULTURA**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

# AJDIP/009-2025

**Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA**

**Desarrollo y conservación en equilibrio**

Teléfono 2630-0600 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica

[cmiranda@incopesca.go.cr](mailto:cmiranda@incopesca.go.cr)